

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0917046732001

FACTURA

No. 003-002-000000250

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1708202301091704673200120030020000002501234567817

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 17/08/2023 14:54:50

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1708202301091704673200120030020000002501234567817

MORENO MORAN EDISON RODRIGO

Dirección Matriz: Leonidas Plaza 2509 entre Garcia Goyena y Camilo Destruje

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA

Identificación 1460018310001

Fecha 17/08/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: Francisco de Orellana y 24 de mayo

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
WEB-T2	AÑO-2023	1.00	LICENCIA ANUAL SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA EN AMBIENTE WEB Y ASISTENCIA TECNICA USUARIO REMOTA, APLICATIVO WEB: ADMINISTRADOR DEL SITIO WEB, MÓDULO DE SOLICITUDES EN LÍNEA / CORREOS INSTITUCIONALES / HOSTING + DOMINIO		499.00	0.00	0.00	0.00	499.00

Información Adicional

Dirección: Francisco de Orellana y 24 de mayo
 Teléfono: 073702720
 Email: gadchiguinda@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	558.88

SUBTOTAL 12%	499.00
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	499.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	59.88
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	558.88
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1460018310001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000000332

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1808202307146001831000120010020000003321234567813

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 18/08/2023 11:32:30

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1808202307146001831000120010020000003321234567813

GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA

Dirección Matriz: Francisco de Orellana y 24 de Mayo

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: MORENO MORAN EDISON RODRIGO

Identificación 0917046732001

Fecha 18/08/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	003002000000250	17/08/2023	08/2023	59.88	IVA	100.0	59.88
FACTURA	003002000000250	17/08/2023	08/2023	499	Impuesto a la Renta	1.0	4.99

Información Adicional

Información Adicional

Dirección: Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI
Teléfono: 0994224190
Email: techoserviweb.ec@gmail.com



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023 – 2027



**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA LA
“CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION Y
ADMINISTRACION DE APLICATIVOS WEB (LICENCIA
ANUAL) DE NUESTRA INSTITUCIÓN, Y ASISTENCIA REMOTA
AL USUARIO CON EL DOMINIO:**

www.gadchiguinda.gob.ec/”

1. ANTECEDENTE y JUSTIFICACIÓN.

El GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA , en cumplimiento a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, , La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) y otras leyes conexas.

De acuerdo al numeral 11 del Art. 83 de la Constitución de la República del Ecuador determina como deber y responsabilidad de las y los ecuatorianos: “Asumir funciones públicas como un servicio de la colectividad y rendir cuentas a la Sociedad y a la Autoridad, de acuerdo con la Ley”.

Según el Artículo 9 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana Y Control Social, Rendición de cuentas es atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social establecer mecanismos para someter a evaluación de la sociedad, las acciones del Estado y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público; con atención al enfoque de derechos, a los resultados esperados y obtenidos, a los recursos financieros empleados y a los métodos utilizados sobre su gestión.

La rendición de cuentas será un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. La rendición de cuentas se realizará al menos una vez al año y su convocatoria será amplia, a todos los sectores de la sociedad relacionados y debidamente publicitada.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) garantiza y norma el ejercicio del derecho fundamental de las personas al acceso a la información.

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) en su Art. 7.- Difusión de la Información Pública.- Por la transparencia en la gestión administrativa que están obligadas a observar todas las instituciones del Estado que conforman el sector público en los términos del artículo 118 de la Constitución Política de la República y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada, que para efectos de esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria:

E-mail: gadchiguinda2023@hotmail.com – gadchiguinda@gmail.com

Dirección: Francisco de Orellana y 24 de mayo

Teléfono: 07-370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023 – 2027



- a) Estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos;
- b) El directorio completo de la institución, así como su distributivo de personal;
- c) La remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes;
- d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones;
- e) Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas;
- f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción;
- g) Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos;
- h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal;
- i) Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones;
- j) Un listado de las empresas y personas que han incumplido contratos con dicha institución;
- k) Planes y programas de la institución en ejecución;
- l) El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés;
- m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño;

E-mail: gadchiguinda2023@hotmail.com – gadchiguinda@gmail.com

Dirección: Francisco de Orellana y 24 de mayo
Teléfono: 07-370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023 – 2027



- n) Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos;
- o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley;
- p) La Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones;
- q) Los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones;
- r) El Banco Central, adicionalmente, publicará los indicadores e información relevante de su competencia de modo asequible y de fácil comprensión para la población en general;
- s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local; y,
- t) El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adicionalmente, publicará el texto íntegro de sus sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.

La información deberá ser publicada, organizándola por temas, ítems, orden secuencial o cronológico, etc., sin agrupar o generalizar, de tal manera que el ciudadano pueda ser informado correctamente y sin confusiones.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales según el COOTAD tienen Garantía de autonomía, indicando en el artículo 6 que:

“... Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República (...).”

El artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ordena que en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública.

En base a la aplicación de la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-000072 donde expide la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en relación a las Disposiciones Relativas a los Procedimientos de Ínfimas Cuantías establece que:

“... Bienes y/o servicios.- Los bienes y/o servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía en

E-mail: gadchigüinda2023@gmail.com – gschigüinda@gmail.com

Dirección: Francisco de Orellana y 24 de mayo

Teléfono: 07-370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO 2023 – 2027



*las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes:
... 3. Que aunque consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado...*”

Con el antecedente antes expuesto, es evidente y con carácter de obligatoriedad, realizar la Contratación de la Licencia Anual del Sistema del Gestión y Administración de Aplicativos Web (licencia anual) de nuestra institución y Asistencia Técnica Remota al Usuario, con el dominio: www.gadchiguinda.gob.ec/

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Realizar un procedimiento de Necesidad de Ínfima Cuantía PARA LA CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION DE APLICATIVOS WEB (LICENCIA ANUAL) DE NUESTRA INSTITUCIÓN, Y ASISTENCIA REMOTA AL USUARIO CON EL DOMINIO: www.gadchiguinda.gob.ec/

3. OBJETIVO DEL PROYECTO.

“CONTRATAR EL SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION DE APLICATIVOS WEB (LICENCIA ANUAL) DE NUESTRA INSTITUCIÓN, Y ASISTENCIA REMOTA AL USUARIO CON EL DOMINIO: www.gadchiguinda.gob.ec/

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Proveer a la institución de herramientas y aplicativos web que permitan el cumplimiento de los procesos necesarios en el marco de la transparencia de la información y normas de contraloría.
- Obtener una página web con diseños interactivos, con pestañas de identificación modernas, con nueva imagen Institucional.
- Diseño y Programación de Portal Web con toda la información, actualizable y con fácil acceso al ingreso de información referente a la rendición de cuentas.
- Realizar enlaces de forma rápida con la página web institucional sin depender del proveedor
- Adquirir una buena plataforma dinámica para almacenar la información Institucional en servidores externos.
- Capacitar al personal encargado del manejo del Sistema de gestión y

E-mail: gadchiguinda2023@gmail.com – gadchiguinda@gmail.com

Dirección: Francisco de Orellana y 24 de mayo
Teléfono: 07-370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO 2023 – 2027



Administración de Aplicativos web, instalado en el dominio institucional
www.gadchiguinda.gob.ec/

5. ALCANCE.

Que el Sitio Web institucional del GAD Parroquial Rural de Chigüinda www.gadchiguinda.gob.ec/, contenga los ítems que dispone del artículo 7 la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana Y Control Social y de esta forma la ciudadanía pueda acceder a la información referente al servicio que brinda nuestra Institución.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chigüinda brindará la asistencia y coordinación requerida para la ejecución del objeto contractual.

7. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS.

Al concluir la fase contractual, esperamos que el manejo de la página Web sea de fácil aplicación, diseño moderno y dinámico, acordes a nuestra imagen institucional, para garantizar el acceso a la información del público en general.

El SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION DE APLICATIVOS WEB (LICENCIA ANUAL) Y ASISTENCIA REMOTA AL USUARIO deberá proveer los siguientes módulos y servicios:

- Módulo Administrador de Sitio Institucional (No Joomla, no Wordpres)
- Diseño de logo institucional, firma, y papelería
- Correos Institucionales
- Hosting Y Dominio
- Capacitaciones en el uso del Sistema Web, Aplicativos o Módulos
- Asistencia en la subida de información
- Asistencia Administrativa Remota a Usuarios
- Diseño y desarrollo profesional
- Correos Institucional
- Backup del sitio
- Contenido en hojas el que necesite
- Galería de productos y fotos
- Videos YouTube
- Adaptable a móviles y tablets
- Formulario de contacto
- Accesos a las redes sociales
- Ubicación por Google Maps
- Que sea Administrable en Gestor desarrollado a la medida

E-mail: gadchiguinda2023@gmail.com – chiguinda@gmail.com

Dirección: Francisco de Orellana y 24 de mayo
Teléfono: 07-370-2720



**GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023 – 2027**



- Espacio ilimitado de base datos
- El proveedor deberá brindar capacitación al personal sobre el manejo de la página Web, de los aplicativos Web.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No aplica

9. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El Plazo de ejecución para la contratación correspondiente será de DOS (02) días calendario y deberá ejecutarse de acuerdo a la propuesta planteada.

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La forma de pago será del 100% contraentrega, previo a la presentación del informe del desarrollo y cumplimiento del objeto; la factura correspondiente, la suscripción del acta de entrega recepción única y definitiva, a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado de Chigüinda.

11. PERSONAL TÉCNICO

NO APLICA

12. EXPERIENCIA GENERAL MINIMA DEL OFERENTE

Experiencia en servicios de contratación de productos afines al presente procedimiento de Contratación

13. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

Experiencia en desarrollo de software y/o aplicativos web para instituciones públicas. Para acreditar tanto la experiencia General como la específica deberá presentar el acta de entrega recepción, facturas y/o contratos donde se pueda demostrar el desempeño de sus funciones y además deberá anexar RUC (actualizados) como documentos habilitantes que evidencian el ejercicio de su actividad económica

14. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial del presente proceso será determinado en base a las cotizaciones que sean recibidas en compras públicas de parte de los proveedores que demuestren manifiesto de interés de participar en el presente proceso de contratación, mismas que serán validadas por el área requirente; y dentro del debido proceso enmarcado en la normativa legal vigente.

E-mail: gadchigüinda2023@chigüinda.gub.ec – chigüinda@gmail.com

Dirección: Francisco de Orellana y 24 de mayo

Teléfono: 07-370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023 – 2027



15. VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta será de 30 días.

16. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La entidad contratante designa a la señora Jenny Cecibel Torres Jara, en su calidad de vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chigüinda como Administrador del contrato, quien deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

El Administrador del contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte de la Contratista, durante todo el período de vigencia del contrato; Deberá intervenir en la celebración de acta de entregarecepción única y definitiva.

17. MULTAS:

La entidad Contratante aplicará al Contratista una (1) multa diaria equivalente al uno por mil (1x1000) del monto total del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo establecido; o por incumplimiento de cualquiera otra de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil.

18. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto de la presente contratación en la forma y tiempo pactado.
- Cumplir con los Términos de Referencia establecida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Chigüinda.
- Cumplir con las actualizaciones necesarias según los procesos que demanden los entes de control, el mantenimiento, la administración y capacitación del personal de la institución en el manejo del sitio web institucional y aplicativos webs, según el plan de servicios determinado.
- Garantizar a la institución respaldos de la información publicada, sin pérdida de la misma, manteniendo activo el servicio durante la vigencia anual del dominio.
- Ofrecerá toda la asistencia técnica remota administrativa y técnica, para la mejor utilización de los servicios ofertados.
- Adjuntará a su propuesta **una descripción de los módulos y Aplicativos** que se incluyen en el Sistema Web, junto a sus características.

19. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

E-mail: gsadchigüinda2023@chigüinda.gub.ec – gsadchigüinda@gmail.com

Dirección: Francisco de Orellana y 24 de mayo
Teléfono: 07-370-2720



**GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023 – 2027**



- ✓ Designar Administrador de Contrato.
- ✓ Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato.

20. CÓDIGO CPC

En virtud al tipo de contratación, el código que se utilizará para el presente proceso de contratación es:

- 831600011 PRESTACION DE ASISTENCIA PARA MANTENER LOS SISTEMAS (PROGRAMAS) INFORMATICOS EN BUEN ESTADO DE FUNCIONAMIENTO. EL MANTENIMIENTO PUEDE SER CORRECTIVO O PREVENTIVO E INCLUIR SERVICIOS COMO LA PRESTACION DE ASISTENCIA PARA MANTENER LOS SISTEMAS (PROGRAMAS)

21. PLAZO PARA LA RECEPCION DE PROFORMAS

1 días hábiles

22. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Chigüinda, 04 de agosto de 2023.

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
 ISRAEL FERNANDO RODRIGUEZ VALVERDE	 NELSON ALFREDO ILLESCAS CASTRO
Sr. Israel Rodríguez SECRETARIO/TESORERO GADPRCH	Sr. Nelson Illescas PRESIDENTE GADPRCH

E-mail: gadchigüinda2023@gmail.com – grafichigüinda@gmail.com

Dirección: Francisco de Orellana y 24 de mayo

Teléfono: 07-370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023– 2027



INFIMA CUANTIA

ORDEN DE COMPRA-015-2023

NIC-1460018310001-2023-00029

FECHA: 08 DE AGOSTO DEL 2023

AREA REQUIRENTE: BIENES Y SERVICIOS.

NUMERO DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA: N° 019-GADPR DE CH-2023.

OBJETO DE LA CONTRATACION: El Contratista se obliga con el GAD Parroquial Rural de Chigüinda a realizar la contratación del sistema de gestión y administración de aplicativos web (licencia anual) de nuestra institución, y asistencia remota al usuario con el dominio: www.gadchiguinda.gob.ec, HOSTING, administración correo institucional, diseño de logo institucional, firma y papelería, asistencia técnica al usuario a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural de Chigüinda, conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: MORENO MORAN EDISON RODRIGO

RUC: 0917046732001

TELEFONO: 0995937588

DIRECCION: Leónidas Plaza 2509 y García Goyena

CORREO: tecnoserviweb.ec@gmail.com

PROFORMA N°: 001

FECHA:

07 de agosto de 2023

CONTACTO:

www.tecnoserviweb.com

VIGENCIA: 30 días

CANTIDAD	PRODUCTO	V/UNITARIO	TOTAL
1	<p>CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION DE APLICATIVOS WEB (LICENCIA ANUAL) DE NUESTRA INSTITUCIÓN, Y ASISTENCIA REMOTA AL USUARIO CON EL DOMINIO: www.gadchiguinda.gob.ec</p> <p>HOSTING (Espacio en Disco: 10 GBcPanel Plantilla: paper lantern Raíz del directorio principal: /home Transferencia: 100GB Dominios alojados: 1Base de datos: Ilimitado Sub-Dominios: ilimitado Cuentas de correos: Ilimitado -Tamaño del buzón 500MB DOMINIO (Administración del Dominio.gob.ec por 12 meses)</p> <p>ADMINISTRACION CORREO INSTITUCIONAL (Creación correo de funcionarios de la Institución) PLATAFORMA DE APLICATIVOS WEB (Herramientas Informáticas para el cumplimiento de las operaciones administrativas, según requerimientos de entes de control.) PLAN BÁSICO</p>	\$499.00	\$499.00

E-mail: gadchiguinda2023@hotmail.com – gadchiguinda@gmail.com

Dirección: Francisco de Orellana y 24 de mayo Teléfono: 07-

370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023– 2027



DISEÑO DE LOGO INSTITUCIONAL, FIRMA Y PAPELERIA		
ASISTENCIA TECNICA USUARIO (Asistencia Área Administrativa Asistencia Técnica de plataforma Web) *durante todo el año*		
SON: Quinientos cincuenta y ocho con 88/100	SUBTOTAL	\$ 499.00
	IVA 12%	\$ 59.88
	TOTAL	\$ 558.88

• SE ANEXA INFORMACIÓN DETALLADA DE LICENCIA OFERTADA

Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo del Sra. Eulalia Guzmán, vocal de la comisión proyectos productivos, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
FORMA DE PAGO	<p>El GAD Parroquial Rural de Chigüinda, pagará la orden de compra para la "CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION DE APLICATIVOS WEB (LICENCIA ANUAL) DE NUESTRA INSTITUCIÓN, Y ASISTENCIA REMOTA AL USUARIO CON EL DOMINIO: www.gadchiguinda.gob.ec", una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras. El pago será 100 % contra entrega y aprobada la planilla única por fiscalización y administración del presente contrato.</p>

E-mail: gadchiguinda2023@hotmail.com – gadchiguinda@gmail.com

Dirección: Francisco de Orellana y 24 de mayo Teléfono: 07-

370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023– 2027



PLAZO DE EJECUCION	El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de siete días, contados a partir de la firma de la orden de compra, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas
MULTAS	<p>Se aplicará la multa del 1x1000, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
GARANTIA	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.</p> <p>La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
LUGAR DE ENTREGA	El lugar designado para la entrega es en la parroquia Chigüinda, según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
RECEPCION	La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano.</p> <p>Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
DOCUMENTOS HABILITANTES	<ul style="list-style-type: none">- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante.- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).- Las certificaciones del SECRETARIO-TESORERO, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.- Proforma.



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023– 2027



ACEPTACION

MORENO MORAN EDISON RODRIGO, con RUC 0917046732001, certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el GAD Parroquial Rural de Chigüinda la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.

Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.

El GAD Parroquial Rural de Chigüinda podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.



Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNC- prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

MAXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO



Firmado electrónicamente por:
NELSON ALFREDO ILLESCAS CASTRO

**NELSON ILLESCAS CASTRO.
 PRESIDENTE DEL GADPR CHIGUINDA**

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
EDISON RODRIGO MORENO MORAN

**MORENO MORAN EDISON RODRIGO
 CONTRATISTA**



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023– 2027



ACTA ENTREGA – RECEPCION

En la parroquia de Chigüinda, a los 17 días del mes de Agosto del 2023, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCION de la adquisición “CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION DE APLICATIVOS WEB LICENCIA ANUAL Y ASISTENCIA REMOTA AL USUARIO CON EL DOMINIO”, con ORDEN DE COMPRA-015-2023.

Sr. **RODRIGUEZ VALVERDE ISRAEL FERNANDO** secretario tesorero del **GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA**, Sra. **EULALIA MARGARITA GUZMÁN GUZMÁN**, administrador de la orden de compra y Sr. **MORENO MORAN EDISON RODRIGO**, proveedor, quienes en cumplimiento del artículo 112 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCION de los siguientes bienes:

CANTIDAD	PRODUCTO	V/UNITARIO	TOTAL
1	CONTRATACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION Y ADMINISTRACION DE APLICATIVOS WEB (LICENCIA ANUAL) DE NUESTRA INSTITUCIÓN, Y ASISTENCIA REMOTA AL USUARIO CON EL DOMINIO: www.gadchiguinda.gob.ec HOSTING (Espacio en Disco: 10 GBcPanel Plantilla: paper_lantern Raíz del directorio principal: /home Transferencia: 100GB Dominios alojados: 1Base de datos: Ilimitado Sub-Dominios: ilimitado Cuentas de correos: Ilimitado -Tamaño del buzón 500MB DOMINIO (Administración del Dominio.gob.ec por 12 meses) ADMINISTRACION CORREO INSTITUCIONAL (Creación correo de funcionarios de la Institución) PLATAFORMA DE APLICATIVOS WEB (Herramientas Informáticas para el cumplimiento de las operaciones administrativas, según requerimientos de entes de control.) PLAN BÁSICO	\$499.00	\$499.00



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023– 2027



DISEÑO DE LOGO INSTITUCIONAL, FIRMA Y PAPELERIA		
ASISTENCIA TECNICA USUARIO (Asistencia Área Administrativa Asistencia Técnica de plataforma Web) *durante todo el año*		
SON: Quinientos cincuenta y ocho con 88/100	SUBTOTAL	\$ 499.00
• SE ANEXA INFORMACIÓN DETALLADA DE LICENCIA OFERTADA	IVA 12%	\$ 59.88
	TOTAL	\$ 558.88

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en la orden de compra.



Firmado electrónicamente por:
EDISON RODRIGO
MORENO MORAN

Entregue conforme:
MORENO MORAN EDISON RODRIGO
PROVEEDOR

Recibí conforme:



Firmado electrónicamente por:
ISRAEL FERNANDO
RODRIGUEZ VALVERDE

Israel Rodríguez
SECRETARIO/TESORERO



Firmado electrónicamente por:
EULALIA MARGARITA
GUZMAN GUZMAN

Eulalia Guzmán
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

E-mail: gadchiquinda2023@hotmail.com – gadchiquinda@gmail.com

Dirección: Francisco de Orellana y 24 de mayo Teléfono: 07-

370-2720

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 0107107229001

FACTURA

No. 001-100-000000011

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1508202301010710722900120011000000000111859965115

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 15/08/2023 16:17:12

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1508202301010710722900120011000000000111859965115

PACHECO ROMAN CRISTHIAN SEBASTIAN

C.S CRISTHIAN SPORT

Dirección Matriz: Calle: AV. MARIA AUXILIADORA Número: SN Intersección: LOS RECUERDOS

Dirección Sucursal: Calle: AV. MARIA AUXILIADORA Número: SN Intersección: LOS RECUERDOS

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA

Identificación 1460018310001

Fecha 15/08/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: Francisco de Orellana s/n 24 de Mayo

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
CAM36		13.00	CAMISETA T.36	/	8.00	0.00	0.00	0.00	104.00
CAM38		18.00	CAMISETA T.38	/	8.00	0.00	0.00	0.00	144.00
CAM40		6.00	CAMISETA T.40	/	8.00	0.00	0.00	0.00	48.00
CAM44		2.00	CAMISETA T.44	/	8.00	0.00	0.00	0.00	16.00
PANT36		13.00	PANTALONETA T.36	/	4.00	0.00	0.00	0.00	52.00
PANT38		18.00	PANTALONETA T.38	/	4.00	0.00	0.00	0.00	72.00
PANTA40		6.00	PANTALONETA T.40	/	4.00	0.00	0.00	0.00	24.00
PANT44		2.00	PANTALONETA T.44	/	4.00	0.00	0.00	0.00	8.00
POL36		14.00	POLINES SUBLIMADOS T.36	/	2.00	0.00	0.00	0.00	28.00
POL38		21.00	POLINES SUBLIMADOS T.38	/	2.00	0.00	0.00	0.00	42.00
POL40		7.00	POLINES SUBLIMADOS T.40	/	2.00	0.00	0.00	0.00	14.00
POL44		2.00	POLINES SUBLIMADOS T.44	/	2.00	0.00	0.00	0.00	4.00
CA36		13.00	CASACA T.36	/	14.78	0.00	0.00	0.00	192.14

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
CAS38		18.00	CASACA T.38		14.78	0.00	0.00	0.00	266.04
CA40		6.00	CASACA T.40		14.78	0.00	0.00	0.00	88.68
CA44		2.00	CASACA T.44		14.78	0.00	0.00	0.00	29.56
PAN36		13.00	PANTALON T.36		12.00	0.00	0.00	0.00	156.00
PAN38		18.00	PANTALON T.38		12.00	0.00	0.00	0.00	216.00
PAN40		6.00	PANTALON T.40		12.00	0.00	0.00	0.00	72.00
PAN44		2.00	PANTALON T.44		12.00	0.00	0.00	0.00	24.00
TRA36		1.00	TRAJE ARQUERO T36		18.00	0.00	0.00	0.00	18.00
TRA38		3.00	TRAJE ARQUERO T38		18.00	0.00	0.00	0.00	54.00
TRA40		1.00	TRAJE ARQUERO T40		18.00	0.00	0.00	0.00	18.00
GUAN8		2.00	GUANTES ARQUERO T.8		38.00	0.00	0.00	0.00	76.00
GUAN10		3.00	GUANTES ARQUERO T.10		38.00	0.00	0.00	0.00	114.00
BANDE		1.00	BANDERA 2X1		24.00	0.00	0.00	0.00	24.00
CINTA		3.00	CINTA MADRINAS		9.00	0.00	0.00	0.00	27.00

Información Adicional

Email: gadchiguinda@gmail.com
 INFIMA CUANTIA: N° 018-GADPR DE CH-2023

Forma de pago

Valor

20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO

2163.19

SUBTOTAL 12%	1931.42
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	1931.42
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	231.77
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	2163.19
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1460018310001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000000331

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1708202307146001831000120010020000003311234567813

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 17/08/2023 11:31:56

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1708202307146001831000120010020000003311234567813

GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA

Dirección Matriz: Francisco de Orellana y 24 de Mayo

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: PACHECO ROMAN CRISTHIAN SEBASTIAN
Identificación: 0107107229001
Fecha: 17/08/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	001100000000011	15/08/2023	08/2023	1931.42	Impuesto a la Renta	1.0	19.31
FACTURA	001100000000011	15/08/2023	08/2023	231.77	IVA	100.0	231.77

Información Adicional

Información Adicional

Dirección: Calle: AV. MARIA AUXILIADORA Número: SN
Intersección: LOS RECUERDOS
Email: cristihiansport@hotmail.com



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023 – 2027



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- DATOS GENERALES:

ÁREA REQUERENTE	GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de los uniformes deportivos para la participación de los diferentes eventos deportivos en representación de nuestra parroquia.

Tipo de Proceso de Contratación	Ínfima Cuantía
Código CPC	881220012
Plazo Ejecución:	7 días calendario
La ejecución de la Orden de Compra inicia en:	<i>El plazo de ejecución es de 7 días calendario contados a partir de la suscripción de la orden de compra.</i>
Tipo de Adjudicación:	<i>Adjudicación Total</i>
Plazo para la recepción de proformas	1 días

E-mail: gadchiguinda2023@hotmail.com – gadchiguinda@gmail.com
Dirección: *Francisco de Orellana y 24 de mayo*
Teléfono: 07-370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO 2023 – 2027



1. ANTECEDENTES

El art. 225 de la Constitución de la República, en el numeral 2 establece: El Sector Público comprende, entre otras, por las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

El art. 227 de la Constitución de la República, indica: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Conforme lo establecido en el art. 238 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Juntas Parroquiales Rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados y gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Acorde a lo determinado en el art. 240 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el art. 8 del COOTAD las Juntas Parroquiales Rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

El art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

Art.39.- El estado garantizará los derechos de las jóvenes y los jóvenes, y promoverá su efectivo ejercicio a través de políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en los espacios del poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país y les garantizará la educación,

E-mail: gadchiguinda2023@hotmail.com – gadchiguinda@gmail.com

Dirección: *Francisco de Orellana y 24 de mayo*

Teléfono: 07-370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO 2023 – 2027



salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento.

En conformidad a lo estipulado en el art. 8 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, consejo metropolitanos y concejos municipales;

Artículo 28 del COOTAD "Gobiernos autónomos descentralizados".- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Artículo 67 del COOTAD "Atribuciones de la junta parroquial rural". - A la junta parroquial rural le corresponde:

Literal g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 226 dispone: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*"

Artículo 288 de la Carta Magna señala que: "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaron los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía*

E-mail: gadchiguinda2023@hotmail.com – gadchiguinda@gmail.com

Dirección: *Francisco de Orellana y 24 de mayo*

Teléfono: 07-370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO 2023 – 2027



popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

“Art. 4.- Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional.”

“Art. 6.- Definiciones.-17 Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados: Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo”.

“27. Presupuesto Referencial: Monto del objeto de contratación determinado por la Entidad

Contratante al inicio de un proceso precontractual.;

“(…) Art. 52.1.-Contrataciones de ínfima cuantía.-Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía. (...)”.

E-mail: gadchiguinda2023@hotmail.com – gadchiguinda@gmail.com

Dirección: *Francisco de Orellana y 24 de mayo*

Teléfono: 07-370-2720



**GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023 – 2027**



**REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

"Art. 149 Contrataciones de ínfima cuantía. - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;

2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado;

3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, si estas contrataciones no forman parte de la planificación institucional, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma;

El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta;

5. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;

E-mail: gadchiguinda2023@hotmail.com – gadchiguinda@gmail.com

Dirección: *Francisco de Orellana y 24 de mayo*

Teléfono: 07-370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO 2023 – 2027



6. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;

7. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general;

8. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el Portal COMPRAS PÚBLICAS; y,

9. El informe trimestral al que se refiere el tercer inciso del artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será necesario que sea notificado por la entidad contratante al Servicio Nacional de Contratación Pública, ya que esta información se obtendrá directamente del Portal COMPRAS PÚBLICAS. (...)"

CODIFICACIÓN RE-SERCOP-000072-2016 Y SUS POSTERIORES REFORMAS.

"(...) Art. 331.- Bienes y/o servicios.-Los bienes y/o servicios no normalizados y los bienes y/o servicios normalizados, que no consten en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo, así como el arrendamiento de bienes, la contratación del servicio de provisión de seguros, en cualquiera de sus ramas, siempre y cuando el presupuesto referencial de la prima correspondiente sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, en el año, serán adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar la Adquisición de los uniformes deportivos para la participación de los diferentes eventos deportivos en representación de nuestra parroquia.

3.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

E-mail: gadchiguinda2023@hotmail.com – gadchiguinda@gmail.com

Dirección: *Francisco de Orellana y 24 de mayo*

Teléfono: 07-370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO 2023 – 2027



- Obtener los uniformes respectivos para deportistas que representaran a nuestra parroquia
- Dotación de uniformes para participar en los diferentes eventos deportivos a nivel zonal

4. ALCANCE

La adquisición de uniformes deportivos destinados para los deportistas del GAD Parroquial de Chigüinda para participar en los diferentes eventos deportivos en representación a nuestra parroquia.

5. JUSTIFICACIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado de Chigüinda necesita adquirir los uniformes deportivos para dotar de indumentaria a los deportistas que representaran a nuestra parroquia, caso contrario los deportistas no podrán llegar a participar en los diferentes encuentros deportivos dentro y fuera de la parroquia.

Debido a esto es imprescindible realizar la compra de uniformes deportivos.

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo será la siguiente:

- *EL CONTRATISTA cumplirá y entregará lo establecido como consta en el ítem 8 (Productos y servicios esperados) de este documento.*
- *El Administrador de la orden verificará que el servicio se entregue a entera satisfacción y emitirá el informe correspondiente.*
- *El informe de entrega a satisfacción será elaborado por el administrador de la orden, con el fin de validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, previo al pago del mismo y de manera conjunta con el Contratista firmará el Acta de Recepción Definitiva del servicio adquirido.*

E-mail: gadchiquinda2023@hotmail.com – gadchiquinda@gmail.com

Dirección: *Francisco de Orellana y 24 de mayo*

Teléfono: *07-370-2720*



**GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023 – 2027**



7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

No aplica

8. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

Los bienes objeto de la presente contratación se detallan a continuación:

Disciplina	Talla	cant.	concepto	Especificaciones	Imagen
Futbol	36	16	camiseta y pantaloneta, color verde y blanco	Diseño Camiseta Sublimado delantera con logo personalizados Escrito (GAD Chigüinda), trasera sublimado número, nombre, Tela, Napoli 100% poliéster pero 150 Pantaloneta sublimado/ estampado numero Polines sublimados y personalizados	
	38	25			
	40	12			
	42	3			
	44	2			
	36	1	Buzo, Calentador de arquero, pantaloneta	reforzado Codos y Rodillas Tela, Elástica Pantaloneta sublimado/ estampado numero Tela, Napoli 100% poliester 150, Polines sublimados y personalizados	
	38	2			
	40	2			
	36	16	Terno deportivo (Calentador, Casaca)	Tela, rompe viento, Color verde, Blanco cierre negro, puños rib, cintura la misma Tela con elástico, con forro de malla	
	38	21			
	40	8			
	42	3			
	44	2			
	8	2	Guantes		

E-mail: gadchiquinda2023@hotmail.com – gadchiquinda@gmail.com

Dirección: *Francisco de Orellana y 24 de mayo*

Teléfono: 07-370-2720



**GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023 – 2027**



	10	3		Un par de guantes de arquero con palma en espuma de látex (40%) revés en espuma de pvc (45%), poliéster (10%) y otros (5%)	
		1	Bandera	Color Blanco y Verde de 2,00mts x 0,80mts escrito (GAD Parroquial Chigüinda)	
		3	Bandas	Cintas Sublimadas color verde, Blanco (srta. Madrina) Tamaño Adulto	

El bien/servicio incluye: Transporte de materiales al GAD Parroquial de Chigüinda.

9. PERSONAL TÉCNICO/ EQUIPO DE TRABAJO/ RECURSOS

No aplica

10. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN / PRESTACIÓN DEL SERVICIO

INSTITUCIÓN: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chigüinda

PROVINCIA: Morona Santiago

CANTÓN: Gualaquiza

PARROQUIA: Chigüinda

DIRECCIÓN: Francisco de Orellana y 24 de mayo, frente al parque

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente forma: 100% contra entrega del bien requerido por la institución.

El pago se realizará contra entrega del bien o servicio previo a la presentación de los siguientes documentos:

- Informe del administrador de la orden
- Acta de entrega recepción definitiva

E-mail: gadchiguinda2023@hotmail.com – gadchiguinda@gmail.com

Dirección: *Francisco de Orellana y 24 de mayo*

Teléfono: 07-370-2720



**GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023 – 2027**



- Factura
- RUC
- RUP

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el término de referencia y toda la documentación generada en el proceso de contratación.
- Cumplir con el plazo de entrega del bien o servicio.
- Las demás que se determinen en la orden de compra.
- Entregar los bienes en las instalaciones del GAD Parroquial de Chigüinda

12.2. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Brindará todas las facilidades necesarias para la ejecución de todos los trabajos y servicios inherentes a la presente contratación.
- Dar solución a las peticiones y problemas dentro de la ejecución de la presente contratación en un plazo de tres días calendario contados a partir de la petición del contratista.
- Realizar la recepción del bien o servicio, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción y en general con todas las derivadas de la orden de compra.
- Proveer de la información que estuviere a su disposición para aclarar, reforzar o mejorar las condiciones y resultados contenidos en estos Términos de Referencia.
- Revisar los informes presentados por parte del Contratista y reportar novedades.
- Suscribir las actas de entrega, informes de satisfacción del servicio recibido siempre que hayan cumplido con lo previsto en la ley para entrega - recepción y en general con todas las derivadas de la orden de compra.

13. PROCESO SUGERIDO DE CONTRATACIÓN

E-mail: gadchiguinda2023@hotmail.com – gadchiguinda@gmail.com

Dirección: *Francisco de Orellana y 24 de mayo*

Teléfono: 07-370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO 2023 – 2027



El procedimiento a aplicarse para esta contratación es el de ínfima cuantía de conformidad al artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP y 149 de su Reglamento.

14. GARANTÍAS

Se actuará conforme al Art. 77 de la Ley Organiza del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 118 de su reglamento general.

15. MULTAS

El contratista pagará en concepto de multa la cantidad equivalente al (1x1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes por cada día de retraso en el incumplimiento de las obligaciones, observando las reglas determinadas en el art: 71 de la LOSNCP.

Las multas serán impuestas por el administrador de la orden, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.

16. VIGENCIA DE LA PROFORMA

La proforma tendrá una vigencia de 30 días calendario.

17. RECOMENDACIÓN DE ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

La Administración de la orden de compra estará a cargo del funcionario que la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural delegue, quién deberá canalizar y coordinar todas las obligaciones contractuales convenidas.

E-mail: gadchiguinda2023@hotmail.com – gadchiguinda@gmail.com

Dirección: *Francisco de Orellana y 24 de mayo*

Teléfono: 07-370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023 – 2027



18. FIRMAS

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
 <small>Firmado electrónicamente por:</small> ISRAEL FERNANDO RODRIGUEZ VALVERDE	 <small>Firmado electrónicamente por:</small> NELSON ALFREDO ILLESCAS CASTRO
Sr Israel Rodríguez Secretario tesorero del GAD Parroquial de Chigüinda	Sr. Nelson Illescas Presidente de GAD Parroquial de Chigüinda

E-mail: gadchiguinda2023@hotmail.com – gadchiguinda@gmail.com

Dirección: *Francisco de Orellana y 24 de mayo*

Teléfono: 07-370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023– 2027



INFIMA CUANTIA

ORDEN DE COMPRA-014-2023

NIC-1460018310001-2023-00028

FECHA: 04 DE AGOSTO DEL 2023

AREA REQUIRENTE: BIENES Y SERVICIOS.

NUMERO DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA: N° 018-GADPR DE CH-2023.

OBJETO DE LA CONTRATACION: El Contratista se obliga con el GAD Parroquial Rural de Chigüinda a realizar la confección de uniformes deportivos a entera satisfacción del GAD Parroquial Rural de Chigüinda, conforme el siguiente detalle:

PROVEEDOR: CRISTHIAN PACHECO

RUC: 0107107229001

TELEFONO: 095 910 4709

DIRECCION: AV. MARÍA AUXILIADORA Y
RECUERDOS

CORREO: paty.san@hotmail.es

PROFORMA N°: 001

FECHA: 28 de Julio de 2023

CONTACTO:

VIGENCIA: 30 días

Disciplina	Talla	Cant.	Especificaciones	Precio SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
Futbol INTERNOS	36	13	Diseño Camiseta Sublimado delantera con logo personalizados Escrito (GAD Chigüinda), trasera sublimado número, nombre, Tela, Napoli	\$8,00	\$104,00
	38	18	Diseño Camiseta Sublimado delantera con logo personalizados Escrito (GAD Chigüinda), trasera sublimado número, nombre, Tela, Napoli	\$8,00	\$144,00
	40	6	Diseño Camiseta Sublimado delantera con logo personalizados Escrito (GAD Chigüinda), trasera sublimado número, nombre, Tela, Napoli	\$8,00	\$48,00
	44	2	Diseño Camiseta Sublimado delantera con logo personalizados Escrito (GAD Chigüinda), trasera sublimado número, nombre, Tela, Napoli	\$8,00	\$16,00
	36	13	Pantalóneta sublimado/ estampado número, color verde blanco	\$4,00	\$52,00

E-mail: gadchiguinda2023@hotmail.com – gadchiguinda@gmail.com

Dirección: Francisco de Orellana y 24 de mayo Teléfono: 07-370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023– 2027



	38	18	Pantaloneta sublimado/ estampado número, color verde blanco	\$4,00	\$72,00
	40	6	Pantaloneta sublimado/ estampado número, color verde blanco	\$4,00	\$24,00
	44	2	Pantaloneta sublimado/ estampado número, color verde blanco	\$4,00	\$8,00
	36	13	Polines sublimados y personalizados	\$2,00	\$26,00
	38	18	Polines sublimados y personalizados	\$2,00	\$36,00
	40	6	Polines sublimados y personalizados	\$2,00	\$12,00
	44	2	Polines sublimados y personalizados	\$2,00	\$4,00
TRAJE DE ARQUEROS	36	1	buzo y pantalón arquero, reforzado Codos y Rodillas Tela, Elástica	\$18,00	\$18,00
	38	3	buzo y pantalón arquero, reforzado Codos y Rodillas Tela, Elástica	\$18,00	\$54,00
	40	1	buzo y pantalón arquero, reforzado Codos y Rodillas Tela, Elástica	\$18,00	\$18,00



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023– 2027



	36	1	Polines para arquero sublimados y personalizados	\$2,00	\$2,00
	38	3	Polines para arquero sublimados y personalizados	\$2,00	\$6,00
	40	1	Polines para arquero sublimados y personalizados	\$2,00	\$2,00
UNIFORME EXTERNOS	36	13	casaca Tela rompe viento, Color verde, Blanco cierre negro, puños rib, cintura la misma Tela con elástico, con forro de malla	\$14,78	\$192,14
	38	18	casaca Tela rompe viento, Color verde, Blanco cierre negro, puños rib, cintura la misma Tela con elástico, con forro de malla	\$14,78	\$266,04
	40	6	casaca Tela rompe viento, Color verde, Blanco cierre negro, puños rib, cintura la misma Tela con elástico, con forro de malla	\$14,78	\$88,68
	44	2	casaca Tela rompe viento, Color verde, Blanco cierre negro, puños rib, cintura la misma Tela con elástico, con forro de malla	\$14,78	\$29,56
	36	13	pantalón Tela rompe viento, Color verde, Blanco cierre negro, puños rib, cintura la misma Tela con elástico, con forro de malla	\$12,00	\$156,00
	38	18	pantalón Tela rompe viento, Color verde, Blanco cierre negro, puños rib, cintura la misma Tela con elástico, con forro de malla	\$12,00	\$216,00
	40	6	pantalón Tela rompe viento, Color verde, Blanco cierre negro, puños rib, cintura la misma Tela con elástico, con forro de malla	\$12,00	\$72,00
	44	2	pantalón Tela rompe viento, Color verde, Blanco cierre negro, puños rib, cintura la misma Tela con elástico, con forro de malla	\$12,00	\$24,00
GUANTES	8	2	par de guantes de arquero con palma en espuma de latex (40%) revés en espuma de pvc (45%), poliéster (10%) y otros (5%)	\$38,00	\$76,00
	10	3	par de guantes de arquero con palma en espuma de latex (40%) revés en espuma de pvc (45%), poliéster (10%) y otros (5%)	\$38,00	\$114,00
BANDERA Y BANDA		1	bandera, Color Blanco y Verde de 2,00mts x 0,80mts escrito (GAD Parroquial Chigüinda)	\$24,00	\$24,00
		3	Cintas Sumblimadas color verde, Blanco (srta. Madrina) Tamaño Adulto	\$9,00	\$27,00
SUB TOTAL SIN IVA					\$1.931,42



Notas: <ul style="list-style-type: none">- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.	
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo del Sr. Mauricio Caivinagua, vocal de la comisión sociocultural y deportiva, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
FORMA DE PAGO	<p>El GAD Parroquial Rural de Chigüinda, pagará la orden de compra para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LA PARROQUIA DE CHIGÜINDA", una vez que se hayan ejecutado y cumplido con todos los componentes de los bienes/servicios/obras. El pago será 100 % contra entrega y aprobada la planilla única por fiscalización y administración del presente contrato.</p>
PLAZO DE EJECUCION	<p>El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de siete días, contados a partir de la firma de la orden de compra, de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas.</p>
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas</p>
MULTAS	<p>Se aplicará la multa del 1x1000, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
GARANTIA	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación.</p>



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023– 2027



	<p>La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
LUGAR DE ENTREGA	<p>El lugar designado para la entrega es en la parroquia Chigüinda, según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.</p>
RECEPCION	<p>La Recepción de los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES	<p>Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos.</p>
DOCUMENTOS HABILITANTES	<ul style="list-style-type: none">- Términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la contratante.- La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso).- Las certificaciones del SECRETARIO-TESORERO, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra.- Proforma.
ACEPTACION	<p>Cristhian Pacheco, con RUC 0107107229001, certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el GAD Parroquial Rural de Chigüinda la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El GAD Parroquial Rural de Chigüinda podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p>

E-mail: gadchiguinda2023@hotmail.com – gadchiguinda@gmail.com

Dirección: Francisco de Orellana y 24 de mayo Teléfono: 07-

370-2720



Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, prevé:

“Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

“Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

MAXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO



firmado electrónicamente por:
NELSON ALFREDO
ILLESCAS CASTRO

**NELSON ILLESCAS CASTRO.
PRESIDENTE DEL GADPR CHIGUINDA**

CONTRATISTA



firmado electrónicamente por:
CRISTHIAN SEBASTIAN
PACHECO ROMAN

**CRISTHIAN PACHECO
CONTRATISTA**

E-mail: gadchiguinda2023@hotmail.com – gadchiguinda@gmail.com

Dirección: Francisco de Orellana y 24 de mayo Teléfono: 07-

370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023– 2027



ACTA ENTREGA – RECEPCION

En la parroquia de Chigüinda, a los 11 días del mes de Agosto del 2023, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCION de la adquisición “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS DE LA PARROQUIA DE CHIGÜINDA”, con Orden de Compra N° 014-2023.

Sr. RODRIGUEZ VALVERDE ISRAEL FERNANDO secretario tesorero del **GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA**, Sr. CAVINAGUA CHACHA JORGE MAURICIO administrador de la orden de compra y Sr. PACHECO ROMAN CRISTHIAN SEBASTIAN, proveedor, quienes en cumplimiento del artículo 112 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCION de los siguientes bienes:

Disciplina	Talla	Cant.	Especificaciones	Precio SIN IVA	SUB TOTAL SIN IVA
Futbol INTERNOS	36	13	Diseño Camiseta Sublimado delantera con logo personalizados Escrito (GAD Chigüinda), trasera sublimado número, nombre, Tela, Napoli	\$8,00	\$104,00
	38	18	Diseño Camiseta Sublimado delantera con logo personalizados Escrito (GAD Chigüinda), trasera sublimado número, nombre, Tela, Napoli	\$8,00	\$144,00
	40	6	Diseño Camiseta Sublimado delantera con logo personalizados Escrito (GAD Chigüinda), trasera sublimado número, nombre, Tela, Napoli	\$8,00	\$48,00
	44	2	Diseño Camiseta Sublimado delantera con logo personalizados Escrito (GAD Chigüinda), trasera sublimado número, nombre, Tela, Napoli	\$8,00	\$16,00
	36	13	Pantaloneta sublimado/ estampado número, color verde blanco	\$4,00	\$52,00



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023– 2027



	36	1	Polines para arquero sublimados y personalizados	\$2,00	\$2,00
	38	3	Polines para arquero sublimados y personalizados	\$2,00	\$6,00
	40	1	Polines para arquero sublimados y personalizados	\$2,00	\$2,00
UNIFORME EXTERNOS	36	13	casaca Tela rompe viento, Color verde, Blanco cierre negro, puños rib, cintura la misma Tela con elástico, con forro de malla	\$14,78	\$192,14
	38	18	casaca Tela rompe viento, Color verde, Blanco cierre negro, puños rib, cintura la misma Tela con elástico, con forro de malla	\$14,78	\$266,04
	40	6	casaca Tela rompe viento, Color verde, Blanco cierre negro, puños rib, cintura la misma Tela con elástico, con forro de malla	\$14,78	\$88,68
	44	2	casaca Tela rompe viento, Color verde, Blanco cierre negro, puños rib, cintura la misma Tela con elástico, con forro de malla	\$14,78	\$29,56
	36	13	pantalón Tela rompe viento, Color verde, Blanco cierre negro, puños rib, cintura la misma Tela con elástico, con forro de malla	\$12,00	\$156,00
	38	18	pantalón Tela rompe viento, Color verde, Blanco cierre negro, puños rib, cintura la misma Tela con elástico, con forro de malla	\$12,00	\$216,00
	40	6	pantalón Tela rompe viento, Color verde, Blanco cierre negro, puños rib, cintura la misma Tela con elástico, con forro de malla	\$12,00	\$72,00
	44	2	pantalón Tela rompe viento, Color verde, Blanco cierre negro, puños rib, cintura la misma Tela con elástico, con forro de malla	\$12,00	\$24,00
GUANTES	8	2	par de guantes de arquero con palma en espuma de latex (40%) revés en espuma de pvc (45%), poliéster (10%) y otros (5%)	\$38,00	\$76,00
	10	3	par de guantes de arquero con palma en espuma de latex (40%) revés en espuma de pvc (45%), poliéster (10%) y otros (5%)	\$38,00	\$114,00
BANDERA Y BANDA		1	bandera, Color Blanco y Verde de 2,00mts x 0,80mts escrito (GAD Parroquial Chigüinda)	\$24,00	\$24,00
		3	Cintas Sumblimadas color verde, Blanco (srta. Madrina) Tamaño Adulto	\$9,00	\$27,00
			SUB TOTAL SIN IVA		\$1.931,42

E-mail: gadchiguinda2023@hotmail.com – gadchiguinda@gmail.com

Dirección: Francisco de Orellana y 24 de mayo Teléfono: 07-370-2720



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023– 2027



	38	18	Pantaloneta sublimado/ estampado número, color verde blanco	\$4,00	\$72,00
	40	6	Pantaloneta sublimado/ estampado número, color verde blanco	\$4,00	\$24,00
	44	2	Pantaloneta sublimado/ estampado número, color verde blanco	\$4,00	\$8,00
	36	13	Polines sublimados y personalizados	\$2,00	\$26,00
	38	18	Polines sublimados y personalizados	\$2,00	\$36,00
	40	6	Polines sublimados y personalizados	\$2,00	\$12,00
	44	2	Polines sublimados y personalizados	\$2,00	\$4,00
TRAJE DE ARQUEROS	36	1	buzo y pantalón arquero, reforzado Codos y Rodillas Tela, Elástica	\$18,00	\$18,00
	38	3	buzo y pantalón arquero, reforzado Codos y Rodillas Tela, Elástica	\$18,00	\$54,00
	40	1	buzo y pantalón arquero, reforzado Codos y Rodillas Tela, Elástica	\$18,00	\$18,00



GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
GUALAQUIZA – MORONA SANTIAGO
2023– 2027



Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en la orden de compra.

Entregue conforme:

Cristhian P

Cristhian Pacheco
PROVEEDOR



Recibí conforme:

Israel Rodríguez
Israel Rodríguez
SECRETARIO/TESORERO

Mauricio Caivinagua
Mauricio Caivinagua
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA